



## TRASLADO PARA PRESENTAR DEMANDA DE CASACIÓN.

**RIOHACHA, ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

<b>PROCESO:</b>	PENAL LEY 906 de 2004
<b>RADICADO:</b>	11-001-60-00000-2018-02888-01
<b>PROCESADO:</b>	YERWIN YECID GUERRA ARIZA, GABRIEL FREIMON VÁSQUEZ BRUGES Y JHON ALEXÁNDER SERRANO RINCÓN.
<b>DELITO:</b>	CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
<b>SENTENCIA PENAL:</b>	016
<b>ASUNTO:</b>	RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN- PRESENTACION DE DEMANDA-

A partir de las ocho horas (8:00 A.M.) del día once (11) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), comienza a correr el término de treinta (30) días hábiles para que, presenten la correspondiente demanda de Casación contra la Sentencia Penal 016 proferida el catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), por la Sala Decisión Penal de este Tribunal Superior, dentro del proceso referenciado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010, modificatorio del artículo 183 de la Ley 906 de 2004. Vence el viernes (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a las seis (6:00) de la tarde

  
MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN  
Secretaria General.